

SECRETARIA: A despacho el presente proceso, a fin de adicionar la liquidación de costas a la parte demandante dentro del proceso de reconvención. provea.

Santiago de Cali, 21 de marzo de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROC VERBAL DE RESOLUCIÓN DE
CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DDTE JHON JAIRO OSORIO BORRERO C.c. No. 79.656.424
DDO GLORIA DE LA PAVA MARIN C.c. No. 38.977.235
RAD 76-001-31-03-012 / 2020-00160-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede y como quiera que efectivamente en la liquidación de costas se omitió tener en cuenta el valor de las costas en reconvención por valor de **\$4.000.000,00**, en virtud de lo anterior y conforme lo ordenado en el artículo 286- inciso 3 del C. G. Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ADICIONAR a la liquidación de costas de fecha 11 de noviembre de 2022, el valor de la condena en costas a favor de la parte demandada en reconvención y las cuales quedaran de la siguiente manera:

| | |
|------------------------|-----------------------|
| RECIBO SEGUROS MUNDIAL | \$718.522,00 |
| RECIBO SERVIENTREGA | \$13.000,00 |
| COSTAS EN RECONVENCIÓN | \$4.000.000,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO | \$4.000.000,00 |
| TOTAL | \$8.731.522,00 |

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Im

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA
QUE ANTECEDE.
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9cc0e80a68ea98685a4438c2426337e22f126b54fa6030e99d419941ae7cd85**

Documento generado en 27/03/2023 09:18:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>